



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:000014/2022

VISTO: La factura B-00003-00084201 de fecha 15/02/2022, Hiza Ingenieria & Construcciones SRL (Cuit 30-70963104-3) y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario comprar materiales para el reemplazo del piso del pasillo en las oficinas del edificio de la Defensoria del Pueblo de Quaglia 740.
- Que se solicitaron presupuestos a varios comercios de ciudad en busca de mejor precio (Corralón Andino, Hiza Ingenieria & Construcciones SRL) y se decidió comprarlos al proveedor del visto ya que los tenía en mejor precio a la hora de la compra.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor. Como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

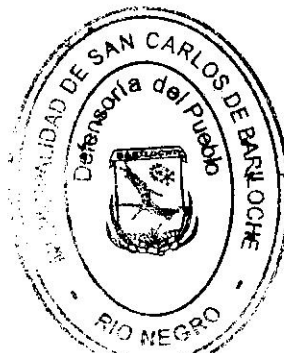
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Hiza Ingenieria & Construcciones SRL (Cuit 30-70963104-3) por \$ **11.002,00 (Pesos Once Mil Dos)** en concepto pago de Facturas B-00003-00084201 de fecha 15/02/2022, para la adquisición de fenolico 18 mm, Cemento de Contacto ,Tornillos Dorardos .
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería **\$220,04 (Pesos Docientos Veinte con Cuatro Centavos)**.
1. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.2 Programa Adminitracion - Consumo
2. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
4. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de Febrero de 2022



GRACIELA NOEMI KLEIN



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21